

DEDUCE INCIDENTE PARA OBTENER CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE La VIII NOM.-

**JUICIO: MORETA MARIA CELESTE VS. GUARDIA ALFREDO LUIS Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
EXPTE 3714/20**

(incidente o beneficio para litigar sin gastos)

Maria Celeste Moreta, DNI N° 36.997.716 soltera, mayor de edad, desempleada domiciliada en pasaje San Luis s/n Norte de la localidad de Santa Ana , Pcia. De Tucumán, y constituyéndolo a los efectos legales en DOMICILIO DIGITAL en casilla N° 20203377259, a V.S. con todo respeto me presento y digo:

I- Que solicito se otorgue el BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

II- Que en cumplimiento a lo normado por el art. 5° del la ley 6314 manifiesto lo siguiente :

- a) *El nombre del solicitante es.* **Maria Celeste Moreta**, DNI N° 36.997.716 soltera, mayor de edad, desempleada domiciliada en pasaje San Luis s/n Norte de la localidad de Santa Ana , Pcia. De Tucumán -
- b) Manifiesta que carece de ingresos suficientes para afrontar los gastos del presente juicio, como así también de inmuebles, y en estos momentos no efectúa ninguna actividad lucrativa.-
- c) Que motiva este pedido en razón que carece de recursos económicos suficientes para solventar los gastos judiciales.-
- d) Que a los fines de constatar tal exposición, solicito en consecuencia se libren OFICIOS DE LEY transcribiendo los datos personales de la suscripta, a las siguientes reparticiones :

- 1.- COMISARIA DE SANTA ANA .-
- 2.- DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA.-
- 3.- DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA SECCION AUTOMOTORES.-
- 4.- REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA.-

En las rogatorias a librarse se hará constar que las mismas se tramitarán libre de sellado, tasa o gravamen, en razón que el peticionante procura obtener el certificado para litigar sin gastos.-

J U S T I C I A

Maria Celeste Moreta